



ACTA Nro. 006 – 2023

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL CHACO, CELEBRADA EL VIERNES 24 DE MARZO DEL 2023.

En la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Chaco, el viernes 24 de marzo del dos mil veinte y tres, a las 10H18' minutos se inicia la sesión ordinaria de Concejo, presidida por el Ing. Álvaro Javier Chávez Vega alcalde del GAD Municipal del cantón El Chaco. En esta sesión se cuenta con la presencia de los señores concejales: Ing. Franklin Efrén Cárdenas Santana, Sr. Fredy Raúl Lema Oña, Srta. Katherine Lizbeth Simbaña Portilla y Sr. José Veloz Alquinga Chasipanta. Se cuenta además con la presencia del Arq. Byron Cruz, Director de Planificación Encargado, Abg. Marco Aguirre Comisario Municipal, Lic. Nélide Velasco Directora Financiera Encargada, Lic. Janneth Sangoquiza Directora de Acción Social, Dr. Walker Hurtado Director de Cultura, Ing. Esteban Zarría, Director Administrativo Encargado, Ing. Carlos Arequipa, Director de Talento Humano, Mgs. Araceli Zarría, Registradora de la Propiedad, Abg. Carmen Oña, Coordinadora de la Unidad de Tránsito, Dr. Richard Sarango, Director de Gestión Ambiental Encargado y Psi. Dayanara Chávez, Secretaria Ejecutiva del Consejo de Protección de Derechos; actúa la señora Licenciada Linda Roxana Aguirre Ango, en calidad de Secretaria de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Chaco, Encargada. La sesión se desarrolla de la siguiente manera:

PRIMERO. - CONSTATACIÓN DEL QUORUM. - El Señor alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Chaco dispone a secretaría proceda a constatar el quórum. Atendiendo lo dispuesto por alcaldía se procede a tomar votación de los señores concejales que asisten a la presente sesión. Se encuentran presentes los señores concejales: **Ing. Franklin Efrén Cárdenas Santana, Sr. Fredy Raúl Lema Oña, Srta. Katherine Lizbeth Simbaña Portilla y Sr. José Veloz Alquinga Chasipanta.** Secretaria informa que se encuentran presentes cuatro Concejales y **el Ing. Álvaro Javier Chávez Vega Alcalde** presidiendo la sesión, por consiguiente, existe el quórum legal y reglamentario para la presente sesión. Se informa que vía telefónica el señor Concejal Gilberto Silverio Aigaje Parión no puede asistir a la sesión al encontrarse fuera de la ciudad por temas personales.

SEGUNDO. - INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. - **Ing. Álvaro Javier Chávez Vega Alcalde.** - *Señores Concejales, Directores, gracias por estar presentes en esta sesión de Concejo, creo que serán entre las últimas de esta administración; por ello, declaro instalada la sesión siendo las 10H18'.*

TERCERO. - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - Por Secretaría se da lectura al orden del día establecido. **Señor Alcalde Ing. Javier Chávez.** – Antes de que se apruebe el orden del día permítanme poner en conocimiento, parte de mi ausencia en estas semanas, no sé si les comenté que en el mes de noviembre se reformó el presupuesto, como es prorrogado para el año siguiente solo sirve la liquidación del año anterior, no se puede poner presupuesto nuevo para este año, es así que pusimos una partida con 400 mil dólares para una etapa de Recapeo, asfaltado y adoquinado de las calles del cantón El Chaco; dentro de la negociación con la Prefectura de Napo había unos montos de aproximadamente 4 millones que la prefectura estaba colocando para el asfalto de una vía pero no les dejamos poner porque el BDE ya había financiado para ello, entonces se logró poner un rubro para cantón. En este año lo que había que hacer es trabajar con el proyecto, los 400 anteriores que teníamos, una vez liquidado el presupuesto se libera, se puede aumentar vía traspaso a otra partida, lo que se hizo fue eso y se llegó a 800 mil; el proyecto cuesta 859.000 y la prefectura de Napo financia 799.219.29 USD; la semanas anteriores pasé yéndome



al Tena para verificar ciertos detalles que tocan revisar y que aparecen al último, por eso yo si les pido, sobre todo a Obras Públicas y Dr. Richard respecto a la competencia dedíquense a cerrar todos los convenios y justificar. Se ha realizado la gestión y se ha tenido que luchar fuerte en el Consejo Provincial en la sesión realizada ayer se logró conseguir los recursos por ello nos han remitido vía oficio la Resolución donde se autoriza la suscripción del convenio para la transferencia de recursos; tenemos que hacer las cosas hasta el último, por eso quiero señores Concejales que me permitan ingresar este punto y se autorice la suscripción del convenio y se realice la reforma presupuestaria de ingreso, les dejo a su consideración **Sr. Concejal Ing. Franklin Cárdenas.** - señor Alcalde si me permite, buenos días con todos, escuchándole a usted señor Alcalde quiero felicitarle por esa gestión que siempre ha demostrado ante las diferentes entidades, como usted lo dice a lo mejor a los señores directores no les parece, pero en la sesión anterior que usted no estaba les había mencionado, se tuvo la visita del Director de Fomento Productivo quien manifestó que el Alcalde de El Chaco quiere más recursos pero no terminan los que ya les hemos dado, entonces se había hecho un énfasis para que agilicen los procesos para que se finalicen; pero al tema quiero manifestar que estoy de acuerdo con usted y mociono para que en esta sesión se modifique el orden del día y se agregue como noveno punto la autorización para suscribir el convenio de transferencia de recursos con el GAD Provincial de Napo y para que la Dirección Financiera realice la reforma al presupuesto, si tengo el apoyo de algún compañero. **Srta. concejala Katherine Simbaña.** - Yo le apoyo. **Ing. Javier Chávez, alcalde.** - Al haber una moción y al tener apoyo dispone que por secretaría se proceda con la votación. Se procede a tomar votación. Sr. Concejal Ing. Franklin Efrén Cárdenas Santana, **proponente.** Señor concejal Raúl Lema, **a favor.** Srta. Concejala Katherine Lizbeth Simbaña Portilla, **a favor.** Señor concejal José Veloz Alquinga Chasipanta, **por la moción.** Señor alcalde, Ing. Javier Chávez. - **a favor de la moción.** Secretaría informa que existen cinco votos a favor de la única moción, en consecuencia, se aprueba el punto del orden del día por unanimidad.

RESOLUCIÓN Nro. 033- 2023

APROBAR EL ORDEN DEL DÍA SEGÚN CONVOCATORIA NRO. 006-2023 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2023, CON LA MODIFICACION PROPUESTA POR EL SEÑOR CONCEJAL ING. FRANKLIN EFRÉN CÁRDENAS SANTANA, QUIEN SUGIERE QUE SE MODIFIQUE EL ORDEN DEL DÍA EN EL SENTIDO DE QUE SE INCLUYA COMO NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA LO SIGUIENTE: "AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE SUSCRIBA EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR PARTE DEL GAD PROVINCIAL DE NAPO AL GAD MUNICIPAL DE EL CHACO PARA EJECUTAR EL PROYECTO RECAPEO, ADOQUINADO Y ASFALTADO DE LAS DIFERENTES CALLES DEL CANTÓN EL CHACO, PROVINCIA DE NAPO".

CUARTO. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA EFECTUADA EL DÍA 10 DE MARZO DEL 2023.

Señor Alcalde Ing. Javier Chávez. – El acta en consideración si existe alguna observación. **Señorita concejala Katherine Lizbeth Simbaña Portilla.** - Señor Alcalde, señora secretaria, compañeros Concejales, una vez revisada el acta, no tengo ninguna observación por lo tanto propongo para que se apruebe el acta de la sesión ordinaria del 10 de marzo del 2023, si tengo el apoyo de algún compañero Concejal. **Señor concejal José Veloz Alquinga.** - Yo le apoyo. **Señor Alcalde Ing. Javier Chávez.** –Al haber una moción y al tener apoyo dispone que por secretaría se proceda con la votación. Se procede a tomar votación. Sr. concejal Franklin Efrén Cárdenas



Santana. – **a favor de la moción.** Señor concejal Raúl Lema, **por la moción.** Señorita concejala Katherine Lizbeth Simbaña Portilla, **proponente.** Sr. Concejal José Veloz Alquina, **a favor.** Señor alcalde, Ing. Javier Chávez **me abstengo por no estar presente en la sesión señalada.** Secretaría informa que existen 4 votos a favor de la única moción y una abstención, en consecuencia, se aprueba el punto del orden del día por mayoría.

RESOLUCIÓN Nro. 034– 2023

APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA EFECTUADA EL DÍA 10 DE MARZO DEL 2023, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN.

QUINTO. – RECEPCIÓN EN COMISIÓN GENERAL A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LIGA DEPORTIVA CANTONAL EL CHACO.

Señor Alcalde Ing. Javier Chávez. – previa recepción a la comisión quisiera informarles que el tema central es por el estadio, mismo que hay que dar una solución, el cual se ha venido trabajando, se ha indicado que se debía buscar el espacio en la mina de Sardinas, un espacio que de pronto está botado, ya entregándole a Liga Deportiva Cantonal no nos compromete a nosotros realizar el estadio, sino ellos también buscar la forma de conseguir recursos, pero habido problemas con los colindantes de ese terreno, con el señor Coro, con el señor Toapanta y claro para poder entregar un espacio ahí hay que sanear, la intención nuestra está ahí, pero ya hemos venido con esto algunos meses y no se ha dado una solución, o se va a entregar el terreno ahí o no se va a entregar, no podemos seguirle diciendo a la Liga de una semana, que después, etc. Para mi criterio si es factible entregar el terreno ahí, aparte de los problemas con los colindantes, cual es el camino a seguir, será una desmembración porque no es todo el terreno que vamos a entregar sino un espacio, lo que tenemos que ver es de agilizar y poderles entregar a la final resolver y posteriormente harán las escrituras y todo lo demás; pero un compromiso de años hay que dejar solucionando, les pido manejar un criterio y ponernos tiempos. Por eso Arquitecto Byron defina bien el aspecto técnico. **Arq. Byron Cruz, Director de Planificación Encargado.** - Señor Alcalde, señores Concejales, buenos días, el tema es que existe un levantamiento topográfico que se ha hecho resulta que de 8 hectáreas solo hay 5, lo que vemos del diseño es que se está entregando con accesos a la mina y prácticamente no tenemos paso, porque el área de explotación minera tendríamos que perderle; el tema está en que toca hacer una subdivisión, entregar el terreno una parte para el municipio y otra a la Liga. Solucionado el tema de la situación del terreno tocará reformular el diseño que se había realizado anteriormente por parte del Arq. Cristhian Ramírez. **Señor Alcalde Ing. Javier Chávez.** – pero si ese informe no está bien debería hacerse uno nuevo y ubicarse el estadio porque no puede estar arriba en las terrazas, inclusive en la parte de abajo es más viable realizarlo. **Arq. Byron Cruz, Director de Planificación Encargado.** – lo que se debe hacer es primero sanear lo del terreno y tratar de solucionar con acercamientos lo mejor que se pueda. **Señor concejal Ing. Franklin Cárdenas.** - Señor Alcalde si me permite, también nos visitaron en la oficina, lo que me preocupa es lo que ya decidimos como Concejo cuando se nos expuso donde puede ser el área si definimos que era en el sector de la mina, eso del libre aprovechamiento que manifiesta el municipio no utiliza más bien usan particulares, la otra parte es que usted ha firmado, ha actualizado un documento mediante una carta compromiso cuando se ha entregado el predio para construir el Polideportivo, entonces en cierta manera la parte técnica tiene la lógica, si no es ahí donde se va a realizar debemos definir antes que se acabe la administración, así usted también se queda sin un problema más, al menos como Concejo, lo que ya se decidió, más bien creo que esto está parado por el tema de las entradas al lugar, arquitecto usted es la persona ideal a lo mejor está ocupado, no tiene técnicos que le ayuden, pero tiene que haber una solución y hay que ser claros en Sardinas donde hay otro predio, según lo que se ha analizado es el único espacio y la otra señor Alcalde usted no va a faltar a su compromiso, además no se nos ha indicado el diseño, recién lo estamos revisando y la decisión que se tome se realicen en este mes de abril. **Señor Alcalde Ing. Javier Chávez.** –es que no vamos a faltar, orientenles de otra manera como va a quedar el espacio y enseguida hacemos el trámite, y en alguna manera descentralizado lo que es el deporte, incluso ellos pueden



ver los recursos desde otras entidades. Arquitecto olvídense del informe anterior y emita un informe para seguir con el trámite que corresponde.

Se invita a pasar a los representantes de Liga Deportiva Cantonal El Chaco a fin de que expongan el pedido de acuerdo al oficio presentado para ser recibidos en la presente sesión de Concejo.

Sr. Antonio Muñoz, Presidente de Liga Deportiva Cantonal El Chaco. - señor Alcalde, señores Concejales, señores funcionarios buenos días, primeramente, quiero hacer una pequeña reminiscencia sobre esta situación del terreno para la construcción del estadio; en el año 2009 nosotros hicimos la entrega del área para la construcción del polideportivo de esa fecha acá han sido como 14 años, nosotros hemos intervenido varias veces en el Seno del Concejo, hubo una resolución del Concejo donde se determinó inclusive se abra la partida para la adquisición de un terreno en el presupuesto del año 2010; nosotros como directivos de Liga Deportiva Cantonal es obtener esta área porque los pueblos crecen y se van desarrollando y yo creo que a más de ese compromiso serio necesitamos el área porque quien habla y quienes han pasado como miembros del Directorio de LDCH en diferentes fechas hemos tenido una serie de inconvenientes con la ciudadanía e inclusive como se dice vulgarmente me ha tocado poner el pecho a las balas, mucha gente me ha reclamado, me han manifestado que yo he recibido plata del Gobierno Municipal por entregar el área del estadio antiguo entre otras cosas que he vivido como dirigente deportivo, lo que les pido a ustedes señor Alcalde y Concejales que han sido deportistas que se nos entregue el área; yo sé que en esa área que acaba de exponer el arquitecto Cruz, se habla de problemas legales, pero aquí más de problemas legales debe haber la voluntad porque también son deportistas, porque las cosas se hacen con voluntad y decisión política, muchas veces acompañados de la población; creo que los argumentos jurídicos se pueden solucionar, solo para la muerte no la hay, por eso señores pido de favor fijemos fechas porque si vamos a estar que no es tema del alcalde y no de las instituciones, pasaran cuatro o cinco alcaldes y no se va a resolver, porque no es para mí es para la niñez, para la juventud porque quedará el escenario para beneficio de ellos; por eso si quiero que en esta sesión se solucione y lo que quiero decirles es que fijemos una fecha porque ustedes están más o menos para un mes y medio que se acabe la administración y que aquí se resuelva que en unos 15 días se entregue en un evento solemne para que así como nosotros tuvimos la voluntad del directorio de entregarles el espacio así mismo se lo realice y espero que ustedes con la sabiduría necesaria para que nos puedan entregar y debe ser con escritura porque así lo hicimos nosotros. Eso es señor Alcalde, señores Concejales esperemos que de esta sesión salgamos satisfechos no por nosotros sino por el futuro de los niños y jóvenes. **Señor Alcalde Ing. Javier Chávez.** – gracias señor presidente, los antecedentes son bienvenidos, pero no es que se ha cogido un terreno y está botado por ahí, es uno de los espacios más concurridos por la ciudadanía de El Chaco, esta vez se ha mejorado con cubiertas y con todo lo necesario; lo otro no es que nos hemos olvidado del deporte, lamentablemente por cuestiones de confianza el estadio que se construyó con cerca de un millón de dólares es producto de mi gestión que en su momento iba a ser para el cantón, que no se pudo hacer bien a lo mejor no se pudo poner las reglas claras con el sector educativo, pero el estadio en su momento fue para la ciudad de El Chaco o que el Colegio podía utilizar, hubo problemas ahí; pero no hemos dejado de apoyar al deporte, construí el estadio de Linares, de Gonzalo Díaz de Pineda, miren en la administración anterior hemos quitado el espacio a los deportistas, mentira, más bien hicimos muchas cosas por ellos. Para nosotros es mucho mejor entregar un área para que Liga Deportiva se encargue de gestionar; a estas alturas con lo que hemos visto el nivel de organización de ligas barriales que son los que ellos necesitan porque de Liga Deportiva Cantonal no he visto que realicen campeonatos que se pueda organizar entiendo que la ley permite los campeonatos recreativos porque los formativos no hay recursos y están sobreviviendo con las asignaciones que les dan. Efectivamente respondemos a una resolución de concejo que fue dada para entregar el



espacio para el estadio, estamos viendo un informe que se pidió anteriormente que para mí es descabellado porque no puede dejarse sin acceso al terreno que sobra del municipio, entrada para el libre aprovechamiento minero que tiene el municipio y se coloca en un espacio donde es un trabajo fuertísimo de movimiento de tierra, en su momento el municipio adquirió un terreno que constaba de 8 hectáreas pero haciendo el levantamiento resulta que hay solo 5, es un problema nuestro que debemos solucionar con los vecinos colindantes que está planteado eso; que hemos pedido, y no es que hemos estado analizando en otro sentido, para poder yo emitir un criterio, tenemos que conocer, no podemos estar discutiendo delante de ustedes la solución, indistintamente de la solución que se de con el señor Toapanta o señor Coro que eso ya es un tema nuestro, tenemos que resolver, lo que he pedido es que se replantee o se reformule la ubicación del diseño del estadio y en donde se va hacer la subdivisión donde se va a determinar el lote uno para el municipio y lote dos para Liga Deportiva Cantonal y luego se proceda con los trámites de escrituración. Cuál es el compromiso que el resto del mes de abril para entregarles todos los trámites para que inicien con la escrituración que eso ya es un trámite que haría Liga Deportiva Cantonal, aprobado por Concejo la subdivisión del lote y entregados los documentos para que Liga Deportiva cantonal pueda hacer a más tardar el 28 de abril del 2023, si es antes mejor vamos a partir a replantear la Pedro Mamallacta para hacer el replanteo y si es antes mejor y cumplir con el compromiso para entregarles el lote para que se pueda construir el estadio. **Sr. Antonio Muñoz, Presidente de Liga Deportiva Cantonal El Chaco.** - señor Alcalde, cuando estábamos con estos trámites se encargó al Arq. Ramírez, luego Arq. Cañar y se demoraron bastante si dice hasta finales de abril no vamos a alcanzar a realizarse las escrituras yo pienso que debe ser antes, esa es mi propuesta. **Señor Alcalde Ing. Javier Chávez.** – el hecho que yo me vaya no pienso que no puedan hacer las escrituras, nosotros entregamos la resolución para que sigan haciendo las escrituras y si hay tiempo lo dejaré firmando de lo contrario no habría problema que el próximo Alcalde lo haga, de esta semana a la otra imposible tal vez la segunda semana de abril. Presidente le pido estos días, y arquitecto tratemos de sacar los más pronto posible; si le vamos a orientar el tema del estadio porque desde arriba con las terrazas es más fuerte que en la parte plana del terreno y para eso es necesario que tengamos la visita en sitio para ver que ha pasado con las 3 hectáreas. **Señor concejal Ing. Franklin Cárdenas.** - A raíz de la visita que nos hizo en la sala de concejales y de acuerdo a lo manifestado hace más de un año el Concejo aprobó, que quede constancia que de parte nuestra no habido alguna negativa sino por el contrario queremos cumplir con el compromiso establecido, como lo explica el señor Alcalde tampoco es que se ha despreocupado de la parte deportiva, incluso me atrevo a decir el predio donde se encuentra el estadio sintético, sigue siendo de nosotros no se ha entregado al Ministerio de Educación, entonces hay muchas cosas que la gente afuera no conoce y sin embargo emiten su criterio; igual de este tema estaremos dando seguimiento hasta el último. Por ello señor Alcalde propongo para que se disponga a la Dirección de Planificación para que prepare la documentación de subdivisión y se pueda entregar a Liga Deportiva Cantonal El Chaco, así como la visita en el sitio donde se va a destinar este espacio, si tengo el apoyo de algún compañero. **Señor concejal Raúl Lema Oña.** - Yo le apoyo. **Señor Alcalde Ing. Javier Chávez.** –Al haber una moción y al tener apoyo dispone que por secretaría se proceda con la votación. Se procede a tomar votación. Sr. concejal Franklin Efrén Cárdenas Santana. – **proponente.** Señor concejal Raúl Lema, **por la moción.** Señorita concejala Katherine Lizbeth Simbaña Portilla, **a favor.** Sr. Concejal José Veloz Alquina, **a favor.** Señor alcalde, Ing. Javier Chávez **por la moción.** Secretaría informa que existen 5 votos a favor de la única moción, en consecuencia, se aprueba el punto del orden del día por unanimidad.

RESOLUCIÓN Nro. 035-2023



DISPONER A LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONCEJO EMITA EL INFORME TÉCNICO CON LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL PROCESO DE SUBDIVISIÓN DEL PREDIO MUNICIPAL UBICADO EN LA PARROQUIA SARDINAS, PARA LA POSTERIOR ENTREGA FORMAL A LIGA DEPORTIVA CANTONAL EL CHACO EL TERRENO DONDE SE UBICARÁ EL ESTADIO DEL CANTÓN CONFORME LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS CON ANTERIORIDAD; PREVIO A ELLO, COORDINARÁN LA VISITA EN EL SITIO CON LAS AUTORIDADES DEL CONCEJO CANTONAL, LIGA DEPORTIVA CANTONAL Y TÉCNICOS.

SEXTO. - ANALISIS, CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL MEMORANDO NRO. GADMCH-PS-2023-0031-OFI SUSCRITO POR EL DR. SALOMÓN MERINO, PROCURADOR SÍNDICO, RELACIONADO A LA APERTURA DE SUCESIÓN E INVENTARIO DE BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE INCLUYE EL BIEN INMUEBLE CON CLAVE CATASTRAL 15045000103078004000.

Señor Alcalde Ing. Javier Chávez. – Por favor Dr. Merino, tiene la palabra. **Dr. Salomón Merino, Procurador Síndico.** – Señor Alcalde, señores Concejales este caso se trata de una partición de inventario de bienes de una disolución conyugal, el señor Palaguachi acude al juzgado con sede en Quitumbe provincia de Pichincha y demanda la apertura del inventario de todos los bienes que han comprado con su cónyuge difunta, entre uno de los bienes aparece uno aquí en la ciudad de El Chaco que es parte de la sociedad conyugal; debo indicarles que los bienes sucesorios pueden partirse de manera voluntaria o manera judicial, se nota que no hay acuerdo por ello el realiza la demanda, nosotros debemos pronunciarnos sobre el bien que se encuentra en la ciudad de El Chaco; para ello se había solicitado a la Dirección de Planificación me certifique si es un bien particular o afecta los intereses de la municipalidad; Planificación responde que no tiene previsto ejecutar una obra pública y que efectivamente es un bien particular y de acuerdo a lo expresado en el Art. 473 del COOTAD *“En el caso de partición judicial de inmuebles, los jueces ordenarán que se cite con la demanda a la municipalidad del cantón o distrito metropolitano y no se podrá realizar la partición sino con informe favorable del respectivo concejo. Si de hecho se realiza la partición, será nula. En el caso de partición extrajudicial, los interesados pedirán al gobierno municipal o metropolitano la autorización respectiva, sin la cual no podrá realizarse la partición”*; no es que el señor Alcalde y Concejales van a tomar una decisión sin contar con los insumos técnicos ya que el área de Avalúos y Catastros certifica que el bien se encuentra ubicado en el barrio Central cerca del cementerio y que no tiene ningún impedimento; por eso, Sindicatura recomienda que por tratarse de una apertura de sucesión e inventario de bienes de la sociedad conyugal con oposición en la que se incluye el bien con clave catastral 15045000103078004000 a través de acto legislativo, resuelva favorablemente que será puesto en conocimiento de la Unidad Judicial de Quitumbe ya que el juez decida cómo va a realizar la partición que en derecho corresponda. **Señor concejal Ing. Franklin Cárdenas.** - Señor Alcalde si me permite, estoy revisando el expediente, la cónyuge es fallecida y entre los herederos parece que no hay un acuerdo, inclusive unos herederos viven en España, de acuerdo a lo que indica el juzgado como Concejo debemos emitir el informe favorable, de acuerdo para que de acuerdo al informe jurídico y basados en los que manifiesta el artículo 473 del COOTAD, yo mociono para que se apruebe y mediante resolución se emita al juez, si algún compañero me apoya. **Señor concejal Raúl Lema Oña.** - Yo le apoyo. **Señor Alcalde Ing. Javier Chávez.** –Al haber una moción y al tener apoyo dispone que por secretaría se proceda con la votación. Se procede a tomar votación. Sr. concejal Franklin Efrén Cárdenas Santana. – **proponente.** Señor concejal Raúl Lema, **a favor de la moción.** Señorita concejala Katherine Lizbeth Simbaña Portilla, **por la moción.** Sr. Concejal José Veloz Alquinga, **apoyo la moción.** Señor alcalde, Ing. Javier Chávez **a favor.** Secretaría informa que existen 5 votos a favor de la única moción, en consecuencia, se aprueba el punto del orden del día por unanimidad.



RESOLUCIÓN Nro. 036-2023

ARTÍCULO 1.- EL BIEN INMUEBLE MATERIA DE LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CON CLAVE CATASTRAL NRO. 15045000103078004000, ESTÁ REGISTRADO A NOMBRE DEL SEÑOR PALAGUACHI ALLAICO SEGUNDO MANUEL, UBICADO EN LA PARROQUIA CENTRAL DE LA CIUDAD Y CANTÓN EL CHACO, NO FORMA PARTE DE LOS BIENES MUNICIPALES; EN CONSECUENCIA, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 473 DEL COOTAD, EL CONCEJO CANTONAL EMITE INFORME FAVORABLE PARA QUE EL ÓRGANO COMPETENTE DE LA FUNCIÓN JUDICIAL CONTINÚE CON EL PROCESO LEGAL DE APERTURA DE SUCESIÓN E INVENTARIO DE BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CON OPOSICIÓN.

ARTÍCULO 2.- PREVIAMENTE A LA LIQUIDACIÓN DE BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, LOS PROPIETARIOS CANCELARAN AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE EL CHACO, LOS VALORES QUE SE ADEUDAN POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL, CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS Y TASA POR CONSUMO DE AGUA POTABLE, EN CASO DE HABERLAS.

ARTÍCULO 3.- DISPONER QUE A TRAVÉS DE SINDICATURA PONGA EN CONOCIMIENTO LO RESUELTO POR EL CONCEJO A LA UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA. MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

SÉPTIMO. - ANÁLISIS, CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE LA “ORDENANZA PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN INTEGRAL Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DEL CANTÓN EL CHACO”.

Señor Alcalde Ing. Javier Chávez. –por favor si nos ayudan con la exposición. **Psi. Dayanara Chávez, Secretaria del Consejo de Protección de Derechos.** – Señor Alcalde, Señores Concejales buenos días, se ha presentado a través de la señora Concejala el proyecto de ordenanza para la prevención, atención integral y erradicación de la violencia contra las mujeres del cantón El Chaco, esta ordenanza tiene que ver con las acciones que se han venido dando en los diversos entes sociales, tenemos historiales desde Fiscalía con 86 casos de violencia física y psicológica, también habido un historial en el Ministerio de Salud sobre violencia física y psicológica al igual que Acción Social, la Junta de Protección de Derechos, cabe recalcar que esta ordenanza será la primera en la provincia de Napo, lo que se propone en esta ordenanza es tener una mesa donde se permita investigar, analizar y llevar los casos a otro nivel primero con la prevención a través de charlas, capacitaciones a la ciudadanía y a la mujer en especial, la atención integral se propone a través de Acción Social y la Junta de Protección de Derechos, esto es lo que proponemos en la ordenanza; ahora lo que les pido es aprobar en primer debate para seguir con el proceso correspondiente. Lo que propone la ordenanza en si es hacer una mesa técnica, tener la oportunidad de conciliar todos los organismos (Ministerio de Educación, Salud) y proponer la estrategia a través de la educación y transversalización que está en la Constitución de la igualdad, creando una política pública que ayude al control social de esta problemática social que tenemos a lo largo de este tiempo que es la violencia contra la mujer, y que haya un presupuesto dirigido para las mujeres, ejemplo cuando se sembraron las chavelitas que se buscaron solo mujeres para este trabajo, en sus manos se encuentran los documentos de propuesta de este proyecto. **Señor Alcalde Ing. Javier Chávez.** –señorita Concejala nos puede ilustrar respecto a este proyecto de ordenanza. **Señorita concejala Katherine Simbaña Portilla.** - Señor Alcalde, compañeros, hemos partido del tema de la mujer como decía Dayanara, hemos



visto que dentro de nuestro cantón ha surgido muchas problemáticas por la violencia, tal vez no fuera pero dentro de los hogares, instituciones; quizá no hemos podido presentar con anterioridad por cuestiones internas y quisiéramos que quede plasmada dentro de esta ordenanza el apoyo a las mujeres; por eso propongo para que se de paso no por el tema machismo ni feminismo, si es que hay algo que modificar estamos prestos y se apruebe en primer debate este proyecto de ordenanza. **Dr. Salomón Merino, Procurador Síndico.** – Señor Alcalde, señores Concejales; desde Sindicatura se ha revisado la Constitución y normas legales, se ha tratado de adaptar a nuestro cantón ya que hay varios tipos de violencia; lastimosamente, aunque nos duela la violencia es contra la mujer, no hay equilibrio; sin embargo, lo que la ordenanza que aquí se está planteando es que se pretende crear una unidad en todas las entidades públicas para crear políticas que limiten y eliminen la violencia contra la mujer. Uno de los fines del GADM El Chaco, es el de garantizar sin discriminación alguno y en ellos términos previstos en la constitución la vigencia plena y goce efectivo de los derechos individuales y colectivos constitucionales más aquellos previstos en instrumentos internacionales aprobados por el Estado Ecuatoriano. El proyecto de ordenanza puesto a consideración de Sindicatura, observa la norma del artículo 322 del COOTAD, esto es, se refiere a una sola materia, se presenta con exposición de motivos y el articulado respectivo. Así mismo observa y garantiza los derechos individuales y colectivos que la constitución y convenios internacionales garantizan en favor de la mujer, pretende generar las políticas públicas que se aplicarán en el cantón que prevengan la violencia contra la mujer en todas sus formas (física, sexual, psicológica y económica); se crea el Sistema Cantonal, cuerpo colegiado que se encargará de articular con todas las instituciones del estado establecidas en el cantón las políticas públicas que prevengan, atiendan prioritariamente a las mujeres objeto de violencia, se generen las condiciones necesarias para la erradicación de la violencia contra las mujeres. En consecuencia, el proyecto de ordenanza cumple y observa las normas constitucionales, garantiza los derechos de las mujeres; observa las normas descritas en la Ley Orgánica para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer, su propio reglamento de aplicación; aquellas previstas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por lo que será el pleno del Concejo del GADM El Chaco, cuerpo colegiado que en uso de la facultad legislativa prevista en el literal a) del Art. 57 del COOTAD, luego del análisis social, cultural, técnico y jurídico apruebe en primer (inciso tercer del artículo 322 del COOTAD) debate el proyecto de ordenanza para la Prevención, atención integral y erradicación de la violencia contra las mujeres del cantón El Chaco. Tomen en cuenta que no hay reparación económica sino la búsqueda de espacios para que las mujeres puedan acceder a una reparación de los daños. Los señores Concejales todavía tienen el tiempo necesario para que puedan hacer sus aportes. **Señor concejal Ing. Franklin Cárdenas.** - Señor Alcalde recuerdo que la señorita presidenta de la comisión y yo sin ser miembro asistí y pidió apoyo a los abogados de la institución y en la comisión se lo realizó los cambios necesarios, se analizó y yo apoyo la moción de la compañera para que se apruebe en primer debate porque yo veo que es positivo ya que es un modelo a seguir en la provincia y ratificando lo dicho por el doctor Merino que la reparación no es al 100% , creo que deberíamos avanzar con esta ordenanza, aprobando en primer debate y que Participación Ciudadana socialice; con esto señor Alcalde yo apoyo la moción de la compañera con lo manifestado anteriormente. **Señor Alcalde Ing. Javier Chávez.** –Al haber una moción y al tener apoyo dispone que por secretaría se proceda con la votación. Se procede a tomar votación. Sr. concejal Franklin Efrén Cárdenas Santana. – **apoyo la moción.** Señor concejal Raúl Lema, **a favor de la moción.** Señorita concejala Katherine Lizbeth Simbaña Portilla, **proponente.** Sr. Concejal José Veloz Alquina, **a favor.** Señor alcalde, Ing. Javier Chávez, antes de dar mi voto, creo que es importante por los aportes, más allá de la aprobación de la ordenanza el éxito es que se aplique y funcione y si no es aplicable no va a cambiar nada, habido la ley y habido casos que no se han podido sancionar; yo si creería más que un trabajo de prevención es en sí como



podemos articular ciertos temas que van a permitir que estos casos salgan a la luz, que haya la valentía de una mujer en denunciar porque a veces no existe, yo siempre he hecho estas observaciones, como autoridades no podemos hacer el seguimiento de todo, por eso hay direcciones, instancias que deben hacerlo, si al término de la gestión pero pudiéramos hacerlo antes, por eso están los técnicos para hacer esto, es parte de regular pero debía haberlo hecho, les pido que al aprobar esta norma local puedan aplicarlo, que se empiece a trabajar en este tema con todo este tipo de violencias que existen en el medio; con esto yo estoy de acuerdo con la opinión de los Concejales para que se socialice y se apruebe en segundo debate; **a favor**. Secretaría informa que existen 5 votos a favor de la única moción, en consecuencia, se aprueba el punto del orden del día por unanimidad.

RESOLUCIÓN Nro. 037-2023

APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE “LA ORDENANZA PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN INTEGRAL Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DEL CANTÓN EL CHACO”; Y REMITIR A LA UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA QUE CONJUNTAMENTE CON LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN REALICEN LA SOCIALIZACIÓN, ANTES DEL TRATAMIENTO EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE.

OCTAVO. - AUTORIZACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA COMPETENCIA SIN RECURSOS AL GAD PARROQUIAL DE LINARES PARA EJECUTAR EL PROYECTO “ELABORACIÓN DE LETRAS IDENTIFICATIVAS EN EL PARQUE CENTRAL DE LA PARROQUIA LINARES”.

Señor Alcalde, Ing. Javier Chávez. –Por favor Dr. Merino. **Dr. Salomón Merino, Procurador Síndico.** – Señor Alcalde, señores concejales por mandato expreso de la Constitución y del COOTAD, a los municipios les corresponde ejecutar la obra pública y el uso de gestión del suelo y mantener la infraestructura cantonal. el señor Presidente del GAD Parroquial Rural Linares, a través de oficio No. 031-GPRL-2023 solicita al señor Alcalde la delegación de la competencia a favor del GAD parroquial Rural, para invertir en el las letras identificativas de la parroquia con fondos propios ya que presenta una certificación presupuestaria, no adjunta planos, diseños; cumplido con el requisito exigido por el artículo 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que concuerda con lo previsto por el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que dice: *“...Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria...”*, se agrega al expediente la certificación presupuestaria sin número de 22 de marzo de 2023 documento firmado por el ingeniero Mauro Acuña, quien certifica que el gobierno parroquial cuenta con los recursos necesarios para la ejecución de la obra; el señor Director de Planificación del GADM El Chaco, el 23 de marzo del presente a través de informe No. 033-OT-23 indica que la obra propuesta pasará a formar parte del mobiliario urbano, otorga la factibilidad técnica para la construcción, misa que se ubicará a la entrada a la parroquia en el eje vial Chaco-Linares, en la esquina del área comunal conocida como Parque Central de Linares. Al informe adjunta el certifiad de avalúo del inmueble en el que se implantará la obra, mismo que es propiedad del GADM El Chaco, con una superficie de 7.143,50 metros cuadrados. El Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana; el inciso tercero del Art. 5 del COOTAD, determina que: *“...La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus*



talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada...”.La competencia según señala el artículo 65 es la medida en la que la Constitución y la ley habilitan a un órgano para obrar y cumplir sus fines, en razón de la materia, el territorio, el tiempo y el grado. Por lo expuesto con fundamento en las disposiciones legales citadas, Sindicatura considera procedente que el Concejo Cantonal, en uso de la facultad normativa que le confieren en los artículos 7, 322 y 323 del COOTAD mediante acto normativo (Resolución), apruebe la delegación de la competencia sin recursos solicitada por el GADPR Linares, autorice al señor Alcalde la suscripción del convenio de Delegación de Competencias conforme lo determina el artículo 279 del COOTAD. El Gobierno Parroquial Rural de Linares será el responsable de los procesos precontractual, contractual y de ejecución que se requieran para el cumplimiento de la gestión delegada; ejecutada la obra remitirá al GADM El Chaco los informes técnicos que justifiquen la delegación de la competencia para la “ Construcción de las letras identificativas de la Parroquia Linares”, el Gobierno Parroquial Rural asignará los recursos que correspondan para la obra y aquellos destinados a cubrir el Impuesto al Valor Agregado. **Señor concejal Raúl Lema.** - Señor Alcalde si me permite, una vez revisada la documentación y sobretodo con la opinión jurídica yo mociono para que se autorice la suscripción del convenio de delegación de la competencia al GAD parroquial de Linares, si algún compañero me apoya. **Señor concejal Ing. Franklin Cárdenas.** – Al existir dentro del expediente una certificación presupuestaria donde el GAD Parroquial indica que tiene los recursos disponibles para ejecutar esta obra, no creo que haya inconveniente de acuerdo a la normativa legal, yo le apoyo al compañero Concejal. **Señor Alcalde Ing. Javier Chávez.** –Al haber una moción y al tener apoyo dispone que por secretaría se proceda con la votación. Se procede a tomar votación. Sr. concejal Franklin Efrén Cárdenas Santana. – **a favor de la moción.** Señor concejal Raúl Lema, **proponente.** Señorita concejala Katherine Lizbeth Simbaña Portilla, **a favor.** Sr. Concejal José Veloz Alquina, **a favor.** Señor alcalde, Ing. Javier Chávez **a favor.** Secretaría informa que existen 5 votos a favor de la única moción, en consecuencia, se aprueba el punto del orden del día por unanimidad.

RESOLUCIÓN Nro. 038-2023

ARTÍCULO 1.- DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EL OFICIO NRO. GADMCH-PS-2023-0033-OFI, SUSCRITO POR EL DR. HOMERO MERINO BÁEZ, PROCURADOR SÍNDICO, REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA COMPETENCIA SOLICITADA POR EL GAD PARROQUIAL DE LINARES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LETRAS IDENTIFICATIVAS EN EL PARQUE CENTRAL DE LA PARROQUIA LINARES.

ARTÍCULO 2.- AUTORIZAR AL SEÑOR INGENIERO ÁLVARO JAVIER CHÁVEZ VEGA, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE EL CHACO; PARA QUE SUSCRIBA Y FIRME EL CONVENIO DE AUTORIZACIÓN Y DELEGACION DE LA COMPETENCIA SIN RECURSOS A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO RURAL DE LA PARROQUIA LINARES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LETRAS IDENTIFICATIVAS EN EL PARQUE CENTRAL DE LA PARROQUIA LINARES.

ARTICULO 3.- EL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE LINARES SERÁ EL RESPONSABLE DE LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN DELEGADA; EJECUTADA LA OBRA REMITIRÁ AL GADM EL CHACO LOS INFORMES TÉCNICOS QUE JUSTIFIQUEN LA DELEGACIÓN DE LA COMPETENCIA PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE LAS LETRAS IDENTIFICATIVAS DE LA PARROQUIA LINARES”.

ARTÍCULO 4.- REMITIR EL EXPEDIENTE AL SEÑOR PROCURADOR SINDICO PARA QUE ELABORE EL CONVENIO A SUSCRIBIRSE.



ARTÍCULO 5.- NOTIFICAR CON EL CONTENIDO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LINARES, PARA CONOCIMIENTO Y TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

NOVENO. - “AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE SUSCRIBA EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR PARTE DEL GAD PROVINCIAL DE NAPO AL GAD MUNICIPAL DE EL CHACO PARA EJECUTAR EL PROYECTO RECAPEO, ADOQUINADO Y ASFALTADO DE LAS DIFERENTES CALLES DEL CANTÓN EL CHACO, PROVINCIA DE NAPO”.

Señor Alcalde, Ing. Javier Chávez. – Bueno ya les expliqué en que consiste, en el barrio Chontaloma entre los rubros, obras preliminares, muros, estabilización de las rasantes, aceras y bordillos, capa de rodadura que es el resto que falta del barrio Chontaloma de completar con el asfalto y de ahí vamos a tener adoquinado para completar las calles, el barrio San Pedro adoquinado con los rubros similares, con alzada de pozos, capa de rodadura, barrio el Porvenir lo que falta de asfaltar y un rubro de aproximadamente 250 mil dólares para recapeo con una capa asfáltica de todas las calles del sector que necesitan, todo esto consta del presupuesto, nos ajustamos a ello, lo que se sugiere es que se autorice la suscripción del convenio y con ello la reforma al presupuesto por parte de la Dirección Financiera y a la par si alcanzamos el proceso pre contractual al menos iniciado para que quede comprometido el recurso, vamos a ver en tiempos como nos va lo fundamental es suscribir el convenio. La contraparte del municipio si está la certificación, lo que requerimos es la reforma de ingresos. **Señor concejal Ing. Franklin Cárdenas.** – En ese aspecto Alcalde como le decía en mi intervención anterior felicitarle por su gestión, usted acabó de decir algo sobre la ordenanza, hubiera sido bueno hacerlo con anterioridad para dejar inaugurando; todo esto ojalá la ciudadanía reconozcan de donde inicia la gestión, en su momento el Alcalde electo deberá mencionar los recursos que se deja por parte de esta administración; con estas consideraciones yo mociono para que se suscriba el convenio y se realice la reforma al presupuesto por parte de la Dirección Financiera. Si algún compañero me apoya. **Señor concejal Raúl Lema.** - Yo le apoyo. **Señor Alcalde Ing. Javier Chávez.** –Al haber una moción y al tener apoyo dispone que por secretaría se proceda con la votación. Se procede a tomar votación. Sr. concejal Franklin Efrén Cárdenas Santana. – **proponente.** Señor concejal Raúl Lema, **apoyo la moción.** Señorita concejala Katherine Lizbeth Simbaña Portilla, **a favor.** Sr. Concejal José Veloz Alquina, **apoyo la moción.** Señor alcalde, Ing. Javier Chávez **a favor.** Secretaría informa que existen 5 votos a favor de la única moción, en consecuencia, se aprueba el punto del orden del día por unanimidad.

RESOLUCIÓN Nro. 039-2023

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE SUSCRIBA EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA ECONÓMICA POR PARTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE EL CHACO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “RECAPEO, ADOQUINADO Y ASFALTADO DE LAS DIFERENTES CALLES DEL CANTÓN EL CHACO, PROVINCIA DE NAPO”.

ARTÍCULO 2.- DISPONER A LA DIRECCIÓN FINANCIERA ELABORE LA REFORMA PRESUPUESTARIA, MEDIANTE SUPLEMENTO DE INGRESOS DE RECURSOS DEL GAD PROVINCIAL DE NAPO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “RECAPEO, ADOQUINADO Y ASFALTADO DE LAS DIFERENTES CALLES DEL CANTÓN EL CHACO, PROVINCIA DE NAPO”.



NOVENO. – CLAUSURA. - Señor Alcalde Ing. Javier Chávez. – Estimados Concejales, Directores, la otra semana también es importante para nosotros porque se presentaron las correcciones del proyecto para que se pueda dar el dictamen de factibilidad en la STCTEA, para que se quede en marcha para poder hacer una reforma de suplementos, hemos de convocar a una sesión de Concejo; con esto muchas gracias a todos dejo clausurada la presente sesión siendo las 12H00'. Firmando para constancia el señor alcalde y la infrascrita Secretaria General Encargada, que certifica. -

Ing. Álvaro Javier Chávez Vega
ALCALDE

Lic. Linda Roxana Aguirre Ango
SECRETARIA DE CONCEJO ENCARGADA